



**Provincia de la Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 5001/06

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EXTRACTO: S/RECURSO DE RECONSIDERACION DEL PLANTEO DE NULIDAD EN SUBSIDIO, AGENTE JUAN B. MEACA, CONTRA RESOLUCION MINISTERIAL N° 1039 DEL 25/4/2006.

DICTAMEN N°: 64/06 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión conforme lo solicitado a fs. 66, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

El agente MEACA interpone a fs. 2/5 recurso de reconsideración contra la Resolución N° 1039/06 de fecha 25/04/06.

Posteriormente, con fecha 01/06/06, a fs. 60/62 el agente presenta recurso de apelación, por considerar tácitamente denegado el recurso de reconsideración planteado. Cabe señalar, que el recurso de apelación es interpuesto cuando aún se encontraba vigente el plazo para que el Ministerio de Bienestar Social resolviera sobre el de reconsideración, recurso este que es rechazado el día 12/06/06 por Resolución N° 124/06 de dicho Ministerio, obrante a fs. 23/24 y notificado el 14/06/06 según constancia que luce a fs. 55 vta.

Por todo lo expuesto, este Organismo Asesor entiende que no corresponde analizar el recurso de apelación interpuesto oportunamente y considerando que ha vencido el plazo para recurrirse la Resolución N° 124/06, sin que en tiempo y forma se haya hecho presentación alguna -según lo informado por el Ministerio de Bienestar Social a fs. 65-; esta Resolución se encuentra firme y consentida.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 19 JUL 2006

GAA.-



PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa